

EUSKO JAURLARITZA

GOBIERNO VASCO



Novedades Tributarias

Zerga Albisteak

Boletín nº 76
Setiembre 2012

76. buletina
2012ko iraila

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ZERGA ADMINISTRAZIOKO ZUZENDARITZA

ARTÍCULOS DE OPINIÓN/IRITZI-ARTIKULUAK

01	La modificación de la LGT por el RD-ley 12/2012, de 30 de marzo.
02	Sobre la Declaración tributaria especial; su naturaleza y su relación con las regularizaciones ordinarias de rentas no declaradas.
03	Impuesto sobre la afección medioambiental en Castilla-León.
04	De nuevo sobre la tributación en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la asunción de deuda por una sociedad como consecuencia de una aportación no dineraria en su constitución o ampliación del capital social.
05	Los datos estadísticos como prueba de discriminación. Módulo de personal no asalariado ¿discriminación por razón de género?
06	De nuevo sobre la “declaración especial” prevista en el Decreto-ley 12/2012 (I): La regularización del dinero en efectivo.
07	La incidencia de la condición urbanística del terreno en la cuantificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: Principales cuestiones conflictivas.
08	Directrices de técnica normativa sobre la incorporación del Derecho de la Unión Europea.
09	Ánalisis de determinadas soluciones administrativas en torno al concepto de rama de actividad.
10	De nuevo sobre la “declaración especial” prevista en el Decreto-ley 12/2012 (y II): Titular “jurídico” y titular “real”.
11	Impuestos nacionales ecológicos y prohibición de ayudas selectivas: la regla de imposición normal.
12	La continuidad delictiva en el delito fiscal... (y II).
	La modificación de la LGT por el RD-ley 12/2012, de 30 de marzo.

Carta Tributaria. N° 13-14. Julio 2012.

Joan Iglesias Capellas (Inspector de Hacienda)

Artículo de 14 páginas, con el siguiente sumario:

- Resumen.
- Introducción.
- La modificación del artículo 180.2 de la LGT.
- La modificación del artículo 221.1.C) de la LGT.



Sobre la Declaración tributaria especial; su naturaleza y su relación con las regularizaciones ordinarias de rentas no declaradas.

Carta Tributaria. N° 13-14. Julio 2012.

José Luis Prada Larrea (Abogado)

Artículo de 8 páginas, con el siguiente sumario:

- Objeto.
- Regularización fiscal ordinaria.
- Contenido de la nueva regularización; la amnistía fiscal.
- Conclusiones.



Impuesto sobre la afección medioambiental en Castilla-León.

Gaceta Fiscal. N° 321. Julio-agosto 2012.

Enrique de Miguel Canuto (Universitat de Valencia)

Artículo de 21 páginas, con el siguiente sumario:

- Hecho imponible.
- Período y devengo.
- Contribuyentes.
- Responsables solidarios.
- Exenciones.
- Base impositiva y tipo de gravamen.
- Censo y autoliquidación.
- Actuaciones administrativas.
- Revisión de los actos.
- Naturaleza del impuesto.
- Caracteres del impuesto.
- Competencias materiales y financieras.

- Fuentes reguladoras.
- Mutuas relaciones.



De nuevo sobre la tributación en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la asunción de deuda por una sociedad como consecuencia de una aportación no dineraria en su constitución o ampliación del capital social.

Impuestos. N° 15-18. Agosto-setiembre 2012.

Vicente Manuel Miñana Climent (Inspector de Tributos de la Generalitat de la Comunitat Valenciana)

Artículo de 20 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Postura de los Tribunales de Justicia.
- La validez de la aportación de activo y pasivo en la constitución o ampliación de capital de sociedades.
- Doctrina científica.
- Conclusiones.



Los datos estadísticos como prueba de discriminación. Módulo de personal no asalariado ¿discriminación por razón de género?

Impuestos. N° 15-18. Agosto-setiembre 2012.

José Antonio Cordero García (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Almería)

Artículo de 40 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- La discriminación por razón de género en el ordenamiento español.
- La Unión Europea y la discriminación por razón de género.
- El tratamiento de la mujer en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- El módulo de personal no asalariado como eventual supuesto de discriminación indirecta.
- Notas conclusivas.



De nuevo sobre la “declaración especial” prevista en el Decreto-ley 12/2012 (I): La regularización del dinero en efectivo.

Quincena Fiscal. N° 13. Julio 2012.

Ramón Falcón y Tella (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Abogado)

Editorial de 7 páginas, sobre el asunto del encabezamiento.



La incidencia de la condición urbanística del terreno en la cuantificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: Principales cuestiones conflictivas.

Quincena Fiscal. N° 13. Julio 2012.

Juan Calvo Vérgez (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Extremadura)

Artículo de 38 páginas, con el siguiente sumario:

- La determinación de la base imponible del IIITNU. Consideraciones generales.
- Reglas susceptibles de ser tomadas en consideración para la determinación del valor del terreno.
- Valoración del terreno en aquéllos supuestos en los que se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general.
- Análisis de distintas situaciones conflictivas a la luz de la reciente doctrina jurisprudencial.



Directrices de técnica normativa sobre la incorporación del Derecho de la Unión Europea.

Quincena Fiscal. N° 13. Julio 2012.

Isaac Ibáñez García (Abogado)

Artículo de 23 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Directrices de técnica normativa.
- La preceptiva consulta al Consejo de Estado en los procedimientos de infracción del Derecho de la Unión Europea.
- La contestación del Gobierno.



Ánalisis de determinadas soluciones administrativas en torno al concepto de rama de actividad.

Quincena Fiscal. N° 13. Julio 2012.

José Daniel Sánchez Manzano (Abogado. Doctor en Derecho)

Artículo de 15 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Evolución conceptual de la categoría.
- Papel de la calificación sustantiva de escisión parcial a la hora de ilustrar el juicio interpretativo acerca de la noción de rama de actividad.
- Crítica de las tesis administrativas acerca de la preexistencia de la rama.
- Posibilidad de segmentación de un patrimonio preexistente en ramas.

- Engarce del artículo 7.1.B) LIVA con el régimen especial de la reestructuración.
- Operatividad del concepto de rama de actividad en el marco del IVA.
- Bibliografía.



De nuevo sobre la “declaración especial” prevista en el Decreto-ley 12/2012 (y II): Titular “jurídico” y titular “real”.

Quincena Fiscal. N° 14. Julio 2012.

Ramón Falcón y Tella (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Abogado)

Editorial de 6 páginas, sobre el asunto del encabezamiento.



Impuestos nacionales ecológicos y prohibición de ayudas selectivas: la regla de imposición normal.

Tribuna Fiscal. N° 262. Setiembre-octubre 2012.

Enrique de Miguel Canuto (Universitat de Valencia)

Artículo de 9 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- El impuesto sobre los áridos.
- Política medioambiental.
- Objetivo medioambiental.
- Principio de imposición normal.
- Inexactitud en la definición de los supuestos.
- Incoherencia de los supuestos con el objetivo.
- Desconexión de la exención en las exportaciones con los objetivos.
- Incoación de la investigación formal.
- Principio de buena administración.
- Carácter selectivo de la ayuda.
- Noción de tributo medioambiental.
- Discriminación en las importaciones.



La continuidad delictiva en el delito fiscal... (y II).

Tribuna Fiscal. N° 262. Setiembre-octubre 2012.

Juan Carlos Carceller Garrido (Inspector de Hacienda)

Artículo de 18 páginas, con el siguiente sumario:

- Preámbulo.
- Introducción.
- La evolución del concepto en la jurisprudencia.
- El concepto positivado del delito continuado.
- La regulación del delito fiscal.
- El delito fiscal continuado en la jurisprudencia.
- Resumen y conclusiones.
- Consecuencias.
- La apreciación de la unidad de culpabilidad en el delito fiscal.
- Comentario final.